|  |
| --- |
| **NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO** |
| Inscripción de registro de nacimiento. |
| **OBJETIVO** |
| Asentar en los formatos y en el sistema de inscripción y certificación de actas del registro civil la inscripción de registro de nacimiento de mexicanos nacidos en el extranjero. |
| **FUNDAMENTO LEGAL** |
| Artículos 48, capítulo III del Código Civil vigente en el Estado de Colima; artículos 21 fracción I, 73 y 74 del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Colima. |
| **REQUISITOS** |
| * Solicitud de inscripción del nacimiento de un mexicano nacido en el extranjero. * Acta de nacimiento extranjera apostillada o legalizada en original y dos copias. * Traducción del acta y apostille o legalización según sea el caso por traductor oficial autorizado por la Oficialía del Registro civil en original y copia. * Acta de matrimonio certificada que acredite la nacionalidad mexicana en original y copia cuando los padres sean casados. * Acta de nacimiento de alguno de los padres que acredite la nacionalidad mexicana en original y copia cuando los padres sean solteros. * Carta de residencia de alguno de los padres o del interesado. * Autorización de la Dirección del registro civil del Estado de Colima. * Carta poder simple ante dos testigos anexando copia fotostática de identificación oficial vigente del otorgante, representante y testigos cuando el interesado no pueda comparecer ante la dirección del registro civil u oficialía. * Identificación oficial con fotografía en original y copia de los padres o del interesado. * Dos testigos mayores de edad con identificación oficial. Elaborar el recibo correspondiente de pago. |
| **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO** |
| * Abrir el programa de Sistema de inscripción y certificación de actas del registro civil (ya instalado). * Seleccionar el acto civil de las personas, en este caso el de inscripción de nacimiento. * Se transcribe tal cual copia fiel de la traducción del perito. * Se imprime una prueba para revisión. * Certificación del Oficial del Registro Civil, firma, sello. * Elaborar el recibo correspondiente de pago. * Realizar el pago proporcionado en la caja receptora para tal efecto. * Entrega de sus documentos. |
| **RESULTADO** |
| Registro de inscripción nacimiento y entrega de documento público que acredite el acto. |
| **COSTO** |
| **$ 806.00** |